



Acta N°153-2023

Fecha: 11/04/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0197

1 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2 ACTA SESION ORDINARIA NO. 153-2023

3 Sesión ordinaria No. 153-2023 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad
4 de Santa Bárbara de Heredia, el martes 11 de abril del dos mil veintitrés, a las dieciocho
5 horas y treinta minutos con la Asistencia de los **Regidores Propietarios**: Hamlet Alb.
6 Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho Muñoz, Vicepresidente; Marlen Alfaro
7 Jiménez; Francisco Arias Sandoval. Los **Regidores Suplentes**: Leticia Brenes
8 Barrantes; Carlos Araya Herrera; Ana Cristina Suarez Benavides; Vincer Sánchez
9 Gutiérrez. Los **Síndicos Propietarios**: Ana Lorena Ledezma Fonseca; Kattia Chaves
10 Esquivel; Henry Alb. Alfaro Conejo; Silvia María Arias Salas; Jessenia P. Zarate
11 Hernández; Marco Vinicio Moreira. **Síndicos Suplentes**: Patricia Lorena Blanco Arroyo;
12 Hugo A. Sánchez Solórzano. **Alcalde Municipal**; Ing. Víctor Hidalgo Solís. **Secretaria**
13 **del Concejo Municipal**: Fanny Campos Chavarría. **Ausentes: Regidor Propietario**;
14 Alvaro Morales González. **Regidora Suplente**: Karen Rocío Arias Salazar **Síndicos**
15 **Suplentes**: Laura Ma. González Víquez.

16 APROBACION ORDEN DEL DIA

17 ARTICULO I.- Audiencias.

18 ARTICULO II.- Juramentaciones

19 ARTICULO III.- Lectura de Actas

20 ARTICULO IV.- Lectura de Correspondencia

21 ARTICULO V.- Tramites Urgentes

22 ARTICULO VI.- Dictámenes de Comisión

23 ARTICULO VII.- Mociones de Regidores

24 ARTICULO VIII.- Mociones del Alcalde Municipal

25 ACUERDO No. 1-2023

26 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho
27 Muñoz; Vincer Sánchez Gutiérrez, Marlen Alfaro Jiménez; Francisco Arias
28 Sandoval, acuerdan por unanimidad: Aprobar el orden del día.

29 ARTICULO II.- Juramentaciones

30 No hay



Acta N°153-2023

Fecha: 11/04/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0198

1 **ARTICULO III.- Lectura de Actas**

2 **A.-** Se procede a dar lectura del acta de la sesión ordinaria No. 151-2023. Al no haber
3 observaciones se aprueba por unanimidad.

4 **B.-** Se procede a dar lectura del acta de la sesión extraordinaria No. 152-2023.
5 Al no haber observaciones al respecto se aprueba por mayoría simple.

6 **La Regidora, Marlen Alfaro Jiménez,** propone alterar el orden del día para poder hacer
7 un minuto de silencio por la muerte del Sr. Carlos Zúñiga, funcionario de la Municipalidad
8 quien murió el fin de semana pasado.

9 **5 VOTOS POSITIVOS**

10 **ACUERDO No. 2-2023**

11 **Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho**
12 **Muñoz; Vincer Sánchez Gutiérrez, Marlen Alfaro Jiménez; Francisco Arias**
13 **Sandoval, acuerdan por unanimidad: Se altera el orden del día para proceder a**
14 **realizar un minuto de silencio para el compañero Sr. Carlos Zúñiga quien falleció”.**

15 **ARTICULO IV.- Lectura de Correspondencia**

16 **A.-** Se conoce el oficio AMSB-OF-263-2023, de la Administración que dice: “(....)

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Municipalidad de Santa Bárbara



AMSB-OF-263-2023
3 de abril del 2023



Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Santa Bárbara
Presente

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo. Con el fin de que sea analizado y aprobado por este honorable Concejo Municipal, me permito remitir oficio de la Parroquia de Santa Bárbara de Heredia, Diócesis de Alajuela, con relación a la solicitud de permiso para realizar una "Misión Evangelizadora" los domingos 23 y 30 de abril y 7 de mayo del presente año a partir de las 9:00 a.m.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,


Víctor Hidalgo Solís
Alcalde Municipal





Acta N°153-2023

Fecha: 11/04/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0199

1 ACUERDO No. 3-2023

2 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho Muñoz;
3 Vincer Sánchez Gutiérrez, Marlen Alfaro Jiménez; Francisco Arias Sandoval,
4 acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme:

5 a. Se brinda el Visto Bueno al cura Párroco de Santa Bárbara de Heredia,
6 Francisco Cordero Artavia para que gestione los demás permisos ante la Cruz
7 Roja y Fuerza Pública.

8 b. La aprobación final para la “Misión Evangelizadora” los domingos 23 y 30 de
9 abril y 7 de mayo a partir de las 9.00 am en el Parque Arístides Murillo, se dará
10 hasta que se presenten todos los permisos correspondientes para el uso del
11 espacio público los días indicados.

12 c. Comuníquese.

13 B.- Se conoce el oficio AMSB-OF-264-2023 de la Administración, que dice: “(....)”

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

AMSB-OF-264-2023
4 de abril del 2023



Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Santa Bárbara
Presente

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo. Con el fin de que sea analizado y aprobado por este honorable Concejo Municipal, me permito remitir oficio UGTMSB-033-2023 de la Unidad de Gestión Tributaria, con relación a la reforma al artículo 31 del Reglamento para el Procedimiento de Cobro Administrativo y Judicial de la Municipalidad de Santa Bárbara. Esto con el fin de procurar una mejor recaudación de los tributos municipales.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

Víctor Hidalgo Solís
Alcalde Municipal





Acta N°153-2023

Fecha: 11/04/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0200

1 ACUERDO No. 4-2023

2 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho Muñoz;
3 Vincer Sánchez Gutiérrez, Marlen Alfaro Jiménez; Francisco Arias Sandoval,
4 acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme: Trasladar a la
5 Comisión de Asuntos Jurídicos para su revisión, el oficio AMSB-OF-264-2023 que
6 contiene la reforma al artículo 31 del Reglamento para el procedimiento de cobro y
7 administrativo y judicial de la Municipalidad de Santa Bárbara. Comuníquese”.

8 C.- Se conoce el expediente legislativo No. 23.379“LEY DE CREACIÓN DE UNA TASA
9 PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE
10 COBRO JUDICIAL” .

11 La Presidencia, manifiesta que la propuesta es: Objeto de la ley: Crea una “Tasa para la
12 mejora en la eficiencia de la gestión de los procesos de cobro judicial” que será un tributo
13 cuyo hecho generador es la prestación efectiva o potencial del servicio público de justicia
14 cobratoria y será de un 5% sobre el valor de la estimación de la demanda. La tasa será
15 cancelada en un único pago por parte del acreedor, con la presentación de la demanda o
16 gestiones iniciales de los siguientes procesos judiciales: monitorios dinerarios, ejecuciones
17 hipotecarias, ejecuciones prendarias, ejecuciones de garantías mobiliarias, reposición de
18 garantías mobiliarias, embargos preventivos que sean competencia de los Juzgados de
19 Cobro Judicial y procesos sumarios de cobro judicial. El pago de esta tasa es
20 responsabilidad exclusiva del acreedor. No podrá ser trasladada, cargada en tasa de
21 interés, cobrada o reclamada a la parte deudora, dentro del proceso de cobro que realice la
22 parte acreedora.

23 POR TANTO, de conformidad con los numerales 11 y 190 de la Constitución Política; 11 de
24 la Ley General de Administración Pública y 13 del Código Municipal: Se Evacua
25 POSITIVAMENTE el Proyecto de “LEY DE CREACIÓN DE UNA TASA PARA LA MEJORA
26 DE LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE COBRO JUDICIAL”
27 Expediente no. 23379.

28 El Presidencia, Hamlet Alb. Méndez Matarrita, menciona que para este caso su voto será
29 negativo, ya que no considera que si una persona no cumple con el pago a un particular, se
30 deba trasladar al Estado para que cobre un impuesto del 5% de lo estimado, aún cuando



Acta N°153-2023

Fecha: 11/04/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0201

1 nunca vaya a recuperar la inversión de esa persona. No está de acuerdo en perder más
2 dinero y dárselo al Estado. Por lo tanto, sugiere que se traslade a la Comisión de Asuntos
3 Jurídicos para que sea analizado profundamente y se dé una respuesta al respecto.

4 5 VOTOS POSITIVOS

5 **ACUERDO No. 5-2023**

6 **Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho Muñoz;**
7 **Vincer Sánchez Gutiérrez, Marlen Alfaro Jiménez; Francisco Arias Sandoval,**
8 **acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme: Trasladar a la**
9 **Comisión de Asuntos Jurídicos para su criterio el Proyecto de “LEY DE CREACIÓN**
10 **DE UNA TASA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS**
11 **PROCESOS DE COBRO JUDICIAL” Expediente no. 23379.”**

12 **D.-** Se conoce el oficio PANI-OLHN-OF-0106-2023, del Patronato Nacional de la Infancia,
13 que dice: “(....)

14 Heredia, 31 de marzo, 2023
15 PANI-OLHN-OF-0106-2023

16 **ASUNTO: Proceso de Renovación Junta de Protección a la Niñez y la Adolescencia de**
17 **Santa Bárbara (JPNASB). Periodo 2023-2025**

18 Señor Ing.
19 Victor Hidalgo Solís
20 Alcalde
21 Municipalidad de Santa Bárbara
22 Distinguido señor



23 Reciba un cordial saludo de la Oficina Local de Heredia Norte del Patronato Nacional
24 de la Infancia (PANI), institución que ha aunado esfuerzos para Renovar las juntas
25 de Protección de la Niñez y la Adolescencia en los diferentes cantones de nuestro
26 país y de la Región de Heredia.

27 Las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia son Órganos de Apoyo de las
28 Oficinas Locales del PANI, así como también organizaciones de base comunitaria que
29 están sustentadas en el Código de la Niñez y la Adolescencia y la Ley Orgánica del
30 Patronato Nacional de la Infancia, creadas con el propósito de trabajar a nivel local
en la promoción, defensa y garantía de los derechos de las personas menores de
edad por un período de **vigencia de dos años**.

Las mismas estarán conformadas según ARTICULO 30, Sección II de la Ley Orgánica
del PANI, por un representante del Patronato Nacional de la Infancia, quien las
presidirá; un representante de la municipalidad del cantón; un representante del
sector educativo, residente en la comunidad y nombrado por la Dirección Regional
respectiva, y tres representantes comunales de reconocida solvencia moral. Estos
últimos, serán de elección popular de acuerdo con las normas y los procedimientos
que se establezcan en el Reglamento de esta ley. Excepto el representante del
Patronato, los demás miembros serán nombrados por períodos de dos años; podrán
ser reelegidos y desempeñarán sus cargos ad honórem.

Por lo cual, se le solicita que, desde su rol como Alcalde Municipal de Santa Bárbara,
designa a un o una representante en calidad de propietario (a) y un una suplente,
que formen parte de la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia. Las
personas que elija deben contar con características *como: dinámica (o), con
iniciativa, comprometida, residente en el cantón de Santa Bárbara y sobre todo
involucrada en proyectos con la Niñez y la Adolescencia.* A fin de agilizar los procesos
establecidos por la Junta de Protección a la Niñez y la Adolescencia.



Acta N°153-2023

Fecha: 11/04/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0202

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Oficina local de Heredia Norte.

Por otra parte, se requiere para que el día de la Asamblea Popular designar a una persona de la Municipalidad para que conforme del Tribunal Electoral para la Asamblea Popular. La persona seleccionada por lo que para el día **viernes 21 de abril del año en curso de 1:30 pm. A 3:00pm** se le capacitara a fin ejercer sus funciones durante la Asamblea Popular del día **viernes, 28 de abril, 2023.**

Agradecemos nos envié los nombres de las personas electas nombradas por su persona como representantes de la Junta tanto el propietario(a) como él (la) suplente al correo: msiles@pani.go.cr así como el número de teléfono. Esto, antes **del 21 de abril del 2023.**

Indicar que el nombramiento de las personas implica la asistencia a reuniones mínimo una vez cada quince días, además del tiempo requerido para el desarrollo de proyectos, por lo que a la persona designada se le deberá brindar el tiempo y apoyo necesarios para que pueda comprometerse con las acciones que desarrolle la Junta de Protección en nombre de la institución que representa. Además, se debe tener en cuenta que el suplente no sule al propietario (a) en sus reuniones ordinarias.

La Asamblea Popular para la renovación de JPNA del cantón de Santa Bárbara se realizará el día 28 de abril del 2023 iniciando el evento a las 9:00am. En el Centro Turístico Guachipelinos de Santa Bárbara.

Se extiende cordial invitación a su persona y a la señora Vicealcaldesa Eleana Víquez y a los personeros del Concejo Municipal.

Finalmente, es importante mencionarle que este proceso cumplirá a cabalidad con todos los protocolos y medidas de seguridad dados por el Ministerio de Salud hasta la fecha.

Sin otro particular, se suscribe Cordialmente,

MARCELA
RAMIREZ ULATE
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARCELA RAMIREZ ULATE
(FIRMA)
Fecha: 2023.03.31 14:54:08
-06'00'

Licda. Marcela Ramírez Ulate
Coordinadora

PANI- Oficina Local de Heredia Norte



Acta N°153-2023

Fecha: 11/04/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0203

1 ACUERDO No. 6-2023

2 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho Muñoz;
3 Vincer Sánchez Gutiérrez, Marlen Alfaro Jiménez; Francisco Arias Sandoval,
4 acuerdan por unanimidad: Se da por recibido y conocido el oficio PANI-OLHN-OF-
5 0106-2023, dirigido a la Alcaldía Municipal para la designación del representante
6 municipal y su suplente para conformar la Junta de Protección a la Niñez y la
7 Adolescencia periodo 2023-2025.”

8 E.- Se conoce el oficio UACMSB-085-2023, de la Unidad Acueducto Municipal, que dice:

9 “(....)

10

11

12

13

Atención
Vecinos Sector Las Marías
Zetillal de Santa Bárbara.



01 de abril de 2023
UACMSB-085-2023

14

15

16

Respecto a la nota presentada en el acueducto, solamente para aclarar todos los reportes que ingresen al acueducto vía web mediante la página oficial de la municipalidad son atendidos en orden de acuerdo a la prioridad de los casos. Los otros medios por el cuál se puede hacer un reporte es vía telefónica en horario de oficina o realizarlo presencialmente en la oficina del acueducto.

17

18

En el caso del sector en cuestión el caudal estuvo disminuido por una avería que esta afectando que la presión se cayera completamente en el sector, que tardamos en encontrar.

19

20

La misma fue reparada desde el 18 de marzo de 2022 por los Fontaneros Jorge Céspedes y Carlos Leal.

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Adjunto fotografía del daño y que el mismo no fue fácil encontrarlo.





Acta N°153-2023

Fecha: 11/04/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0204

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Adicionalmente se hizo inspección en el sitio para verificar presión en los hidrometros del sector y los mismos estaban dentro del rango de presión requerido para las viviendas luego de la reparación.

Nos encontramos también en la casa de la usuaria Ana Sandí, presentaba la llave del medidor parcialmente cerrada. Situación que desconocemos el porqué de esta situación.



Por lo tanto, lo indicado en la nota que los reportes no son atendidos no es tan exacto, el tema es que a veces las averías no son fáciles de determinar en un acueducto tan antiguo y que la mayoría de las tuberías atraviesan fincas privadas.



Atentamente

HAROLD ALBERTO CHAVES MONTERO
(FIRMA)
Firmado digitalmente por HAROLD ALBERTO CHAVES MONTERO (FIRMA)
Fecha: 2023.04.01 14:51:04 -06'00'
Ing. Harold Chaves Montero
Encargado del Acueducto

Cc.
Archivo
Hamlet Matarrita, Concejo Municipal
Ing. Victor Hidalgo Solís, alcalde
David Cortés, Ministerio de Salud



Acta N°153-2023

Fecha: 11/04/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0205

1 ACUERDO No. 7-2023

2 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho Muñoz;
3 Vincer Sánchez Gutiérrez, Marlen Alfaro Jiménez; Francisco Arias Sandoval,
4 acuerdan por unanimidad:

5 a. Se da por recibido y conocido el oficio UACMSB-085-2023 del Administrador
6 del Acueducto Municipal.

7 b. Se instruye a la secretaria a comunicar a la interesada.

8 F.- Se conoce el oficio DREH-C03-C036-2023, del la Supervisión Circuito 3, que dice: "(...)"

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Heredía, 27 de marzo, 2023
DREH-C03-036-2023
Página 1 de 1

Señores Concejo Municipal
Municipalidad de Santa Bárbara

Estimados Señores:

Reciba un cordial saludo de mi parte, en atención a mis funciones y por ser de su competencia, según lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, y de acuerdo con Resolución N° 92027 -2020 de la Sala Cuarta, traslado denuncia presentada por la Señora Jasmín Alfaro Chaves, sobre presuntas anomalías en algunos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Aniceto Esquivel.

Sin más, atentamente,



ELVIN GERARDO JIMENEZ PEREZ (FIRMA)
Fecha: 2023.03.31 08:18:13 -06'00'

MSc. Elvin Jiménez Pérez
Supervisor de Educación
Circuito 03



Acta N°153-2023

Fecha: 11/04/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0206

1 ACUERDO No. 8-2023

2 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho Muñoz;
3 Vincer Sánchez Gutiérrez, Marlen Alfaro Jiménez; Francisco Arias Sandoval,
4 acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su
5 análisis, el oficio DREH-C03-C036-2023, de la Supervisión Circuito.

6 G.- Se conoce el oficio UAIMSB-OF-0020-2023, de la Auditoría Interna, que dice: "(...)

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Municipalidad de
Santa Bárbara

7

4 de abril del 2023
UAIMSB-OF-0020-2023

Señores (as):

Concejo Municipal

Municipalidad de Santa Bárbara

Presente

Asunto: Estudio Especial de la Liquidación y Ejecución Presupuestaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara.

En cumplimiento con el acuerdo No. 16 de la sesión ordinaria No.142-2023 en donde se indica:

- a. Enviar a la Auditoría Municipal para que se emita criterio y recomendación, la Ejecución Presupuestaria al segundo semestre del periodo 2022 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara de Heredia.

Se adjunta el Estudio Especial de la Liquidación y Ejecución Presupuestaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara del periodo 2022, para su revisión y seguimiento.

Cordialmente,

Firmado digitalmente
por SHIRLY VANESSA
AGUIRRE ALFARO
(FIRMA)
Fecha: 2023.04.04
14:44:15 -06'00'

Licda. Shirly Aguirre Alfaro
Auditora Interna



Acta N°153-2023

Fecha: 11/04/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0207

1 ACUERDO No. 9-2023

2 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho Muñoz;
3 Vincer Sánchez Gutiérrez, Marlen Alfaro Jiménez; Francisco Arias Sandoval,
4 acuerdan por unanimidad:

5 a. Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración el informe de la
6 Auditoría Interna UAIMSB-OF-0020-2023 para su análisis.

7 b. Se instruye a la secretaria adjuntar el informe al expediente administrativo
8 correspondiente.

9 H.- Se conoce el oficio AMSB-OF-0268-2023, de la Administración que dice: "(....)

10

11

AMSB-OF-268-2023
28 de febrero del 2023

12

13

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Santa Bárbara
Presente



14

15

16

17

Estimados señores:

18

Reciban un cordial saludo. Con el fin de que sea analizada y aprobada por su honorable
Concejo Municipal, me permito remitir la factura que a continuación detallo y que
19 corresponde al contrato aprobado e incluido dentro del presupuesto del presente año.
20 Adjunto oficio UGAMSB-051-2023, factura de LUMAR Investment S.A y orden de compra
21 N° 3.

21

22

FACTURA	LICITACIÓN PÚBLICA	OC	MONTO
00100001010000002204	N°2020LP-000001-0020500001	3	¢36.170.516.00

23

24

Sin otro particular, agradezco su atención.

25

Atentamente,

26

27

28

29

Ing. Víctor Hidalgo Solís
Alcalde Municipal



30

CC: Archivo. -



Acta N°153-2023

Fecha: 11/04/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0208

- 1 La Presidencia, expresa que la propuesta para esa solicitud es enviarlo a la Comisión de
- 2 Hacienda y Presupuesto.
- 3 La Regidora, Marlen Alfaro Jiménez, propone que de una vez se le debe agregar que se le
- 4 incorpore el criterio de la Auditoría Interna, ya que todo pago debe venir con dicho criterio.
- 5 El Presidente, Hamblet Méndez, manifiesta que este caso se le debe de solicitar un criterio
- 6 en general, ya que estas facturas van a seguir llegando cada mes, y el Concejo tiene un
- 7 mes para poderlo aprobar, por lo que no quiere atrasar esos procesos.
- 8 La Regidora, Marlen Alfaro, aclara que está de acuerdo con lo que manifiesta la presidencia,
- 9 sin embargo, tampoco se pueden brincar lo que estipula la ley.
- 10 El Presidente, Hamlet Méndez, insiste que en no es necesario que se le pida criterio a la
- 11 Auditora, ya que es un pago que se debe hacer todos los meses, y es un servicio que no
- 12 pueden parar ya que es para recolección de residuos.
- 13 La Asesora Legal, manifiesta que si gusta la señora regidora puede revisar los expedientes
- 14 que se encuentran en su oficina y que están bajo su custodia; sin embargo, solamente
- 15 podrían revisarlo ahí y no sacarlo de la misma.
- 16 La Regidora, Marlen Alfaro, manifiesta que en este caso que quede en actas que su
- 17 persona no está de acuerdo en que no se le pida criterio de la Auditora sobre estos pagos
- 18 para lo cual lo indica la ley; y también que se indique que ella no tiene que ir a “escarbar”
- 19 ningún documento, ya que a ella no le corresponde y para eso está la Auditoría.
- 20 El Presidente, Hamlet Méndez, consulta en qué parte de la ley se indica que para estos
- 21 casos se le debe pedir criterio a la Auditoría.
- 22 La Regidora, Marlen Alfaro, aclara que eso se lo tiene que pedir a la asesora legal del
- 23 Concejo.
- 24 La Asesora Legal, aclara que es responsabilidad del Concejo Municipal, propiamente a los
- 25 Regidores, verificar los pagos de las contrataciones públicas de acuerdo con el artículo 13,
- 26 inciso e) del Código Municipal, por lo que están responsabilidad de cada regidor en caso de
- 27 dudas revisar los expedientes, y para eso los expedientes se encuentran en custodia de la
- 28 asesoría para su revisión, ahí están los términos de la contratación, refrendo de la
- 29 Contraloría General de la República y otros documentos, por lo que no es válido lo que
- 30 indica la señora regidora.



Acta N°153-2023

Fecha: 11/04/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0209

1 La Regidora, Marlen Alfaro, manifiesta que quede en actas las manifestaciones de la
2 asesora legal donde indica que no es su responsabilidad emitir criterios legales sobre los
3 pagos.

4 La Asesora Legal, aclara que nunca ha dicho que no es su responsabilidad; lo que sí dice
5 es que es responsabilidad de los señores regidores de acuerdo al artículo 13, inciso e) del
6 Código Municipal revisar la documentación de todas las contrataciones públicas en caso de
7 dudas.

8 El Presidente, Hamlet Méndez, expresa que es por esa razón que si hay dudas al respecto,
9 que se envíe todo el expediente a la Auditora para que emita un criterio en general sobre la
10 contratación, y que nos diga su recomendación al respecto; pero si es propiamente por
11 cada pago, no quisiera atrasarlo ya que el Cantón se vería afectado por estos servicios.

12 El Regidor Suplente, Vincer Sánchez, aclara que si la licitación ya está en firme y está
13 refrendada por la Contraloría, no ve razón por que se tiene que pedir criterios sobre sus
14 pagos mes a mes, incluso no es necesario ver físicamente la documentación, con solamente
15 que les indique el número de contratación cualquier persona podrá verlo en SICOP.

16 Suficientemente discutido el tema, se somete a votación la propuesta del acuerdo.

17 **La Regidora**, Marlen Alfaro, vota negativo

18 4 VOTOS POSITIVOS

19 1 VOTO NEGATIVO

20 **ACUERDO No. 10-2023**

21 **Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho Muñoz;**
22 **Vincer Sánchez Gutiérrez; Francisco Arias Sandoval, acuerdan por mayoría**
23 **calificada y definitivamente aprobado en firme: Trasladar a la Comisión de Hacienda**
24 **y Presupuesto para su revisión, el oficio AMSB-OF-0268-2023 de la Administración**
25 **que contiene la factura No. 2204 de la empresa LUMAR Investment S.A.**

26 **ARTICULO V.- Tramites Urgentes**

27 **La Presidente**, señala que para esta semana se realizarán las siguientes convocatorias
28 de comisiones permanentes:

29 Jueves 13 de Abril a partir de las 2:00 pm: Comisión de Obras Públicas, COMAD,

30 Comisión de Asuntos Jurídicos para revisar la propuesta del Reglamento de sesiones



Acta N°153-2023

Fecha: 11/04/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0210

1 del Concejo Municipal. Para este último se convoca al concejo en pleno a las 4:00 pm
2 para su revisión.

3 El Regidor Suplente, Carlos Araya, manifiesta que ha recibido una queja de los vecinos
4 de Betania por una zanja que hay, y por eso están descontentos ya que hay mucho
5 polvo que les está afectando.

6 La Síndica, Ana Lorena Ledezma, manifiesta que en Betania existe una asociación de
7 vecinos y los mismos siempre están trabajando para la comunidad, y en este caso en
8 concreto quisiera saber cuáles son esos vecinos que se quejan, ya que es a ella que
9 siempre la llaman para ver casos en la comunidad. Es por esa razón que quisiera saber
10 quienes son para ver en qué les pueden ayudar con respecto a este problema.

11 La Presidencia, recomienda mejor que para no decir nombres, que mejor se reúnan con
12 don Carlos y así poder colaborarles.

13 La Regidora, Marlen Alfaro, aclara que en estos casos siempre se tiene que guardar la
14 identidad de las personas que interponen una denuncia y así está estipulado por la
15 Contraloría. Por lo tanto, nadie está obligado a dar nombres de los denunciantes. Aquí
16 lo importante es que existe una molestia y si dejaron botado un trabajo que se asuma la
17 responsabilidad.

18 Intervención de los Síndicos, asuntos varios.

19 El Presidente, Hamlet Méndez, desea que quede en actas algunas aseveraciones que
20 les han manifiesta a través de las redes sociales tanto a su persona como al síndico de
21 San Juan con respecto al tema del proyecto de condominios y algunos otros proyectos
22 que se están llevando a cabo en San Juan. Que quede claro que únicamente se ha
23 votado en este Concejo para ese proyecto el tema del desfogue de aguas, y para este
24 proyecto solamente fue votado a favor don Mario, don Francisco, don Alvaro, y doña
25 Marlen.... Su persona voto en contra de ese proyecto, y por lo tanto que no hayan mas
26 especulaciones al respecto.

27 El Alcalde Municipal, se refiere a los siguientes puntos:

28 Con respecto a los proyectos que se están realizando actualmente en San Juan, fueron
29 heredados de otros gobiernos y a la fecha lo que se están conociendo son seguimientos
30 a esos proyectos.



Acta N°153-2023

Fecha: 11/04/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0211

1 Con respecto a lo sucedido al compañero que fue agredido, ya se han interpuesto la
2 denuncia ante la instancia correspondiente, y no se va a referir a este tema.

3 Con respecto al tema de seguridad, se está contratando una empresa de servicio de
4 seguridad a partir del mes de mayo, por lo que estarán resguardando las instalaciones
5 y los compañeros durante el día 24/7 se lo harán con los tres edificios.

6 **ARTICULO VI.- Dictámenes de Comisión**

7 **No hay**

8 **ARTICULO VII.- Mociones de Regidores**

9 **No hay**

10 **ARTICULO VIII.- Mociones del Alcalde Municipal**

11 **No hay**

12 Sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y ocho minutos, el señor Presidente
13 Hamlet Alb. Méndez Matarrita, da por concluida la sesión. ----- ES TODO

14

15

16

17

18

Secretaria

Presidente

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30